

FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para la dotación de refugios climáticos en el marco de la Red de Refugios Climáticos.

Objetivo: Apoyar el acondicionamiento y adecuación de espacios interiores destinados a convertirse en refugios climáticos e integrarse en la Red de Refugios Climáticos, a través de tres líneas de ayuda diferenciadas:

- Línea A), para la adecuación de equipamientos como refugios individuales.
- Línea B), para la adecuación de equipamientos para la creación de redes de refugios.
- Línea C), para la mejora de la adaptación climática de centros educativos habilitados como refugio.

Órgano convocante: Fundación Biodiversidad.

Bases reguladoras: Orden TED/818/2021, de 12 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y actividades que contribuyan a la transición ecológica, a la conservación del patrimonio natural y a hacer frente al cambio climático ([publicada en el BOE Nº 181, de 30 de julio de 2021](#))

Beneficiarios:

- Línea A: entidades y organizaciones públicas y privadas sin ánimo de lucro, administraciones públicas, organismos públicos de investigación, universidades públicas y colegios profesionales.
- Líneas B y C: administraciones públicas.

Presupuesto: 10.000.000,00€, desglosados por líneas:

- Línea A: 2.000.000,00€
- Línea B: 3.000.000,00€
- Línea C: 5.000.000,00€

Porcentaje de cofinanciación: La cuantía de las ayudas vendrá determinada por la puntuación total obtenida por cada uno de los proyectos tras su evaluación. Esta puntuación total equivaldrá al porcentaje de la subvención a obtener, calculado sobre el importe pretendido en la solicitud del proyecto, de acuerdo con los siguientes tramos:

- De 100 a 90 puntos: Concesión del 100% del importe solicitado.
- De 89 a 80 puntos: Concesión del 90% del importe solicitado.
- De 79 a 70 puntos: Concesión del 80% del importe solicitado.
- De 69 a 60 puntos: Concesión del 70% del importe solicitado.
- De 59 a 50 puntos: Concesión del 60% del importe solicitado.

Actividades subvencionables:

Según la tipología de actuación:

- Medidas pasivas de confort térmico: Aislamiento térmico, protección solar y control de radiación, ventilación cruzada o nocturna. Se admiten obras mayores en la envolvente del edificio para la línea C.
- Medidas activas de confort térmico: Mejora puntual de sistemas de climatización y monitorización ambiental. Se admiten instalaciones de climatización estructurales vinculadas a fuentes renovables para la línea C.
- Mejoras funcionales del espacio: fuentes de agua, mobiliario de descanso, salas infantiles y de cuidado, accesibilidad, zonas exteriores complementarias y servicios profesionales de atención, dinamización y mantenimiento.
- Divulgación: Elaboración de materiales y recursos sobre cambio climático.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 29/07/2026 hasta el **15/10/2026**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través de la herramienta habilitada en la página web de Fundación Biodiversidad ([enlace directo al procedimiento](#)).

Criterios de evaluación de solicitudes: En régimen de concurrencia competitiva. Se establecen criterios específicos (50 puntos) y estratégicos 50 (puntos) para cada línea.

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Bases reguladoras](#)
- [Resolución de Convocatoria](#)
- [Extracto](#)
- [Fundación Biodiversidad](#)